

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

11687 Orden TDF/545/2024, de 5 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden TDF/288/2024, de 18 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la Orden TDF/288/2024, de 18 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 3 de abril de 2024) resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta orden. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de personas aspirantes excluidas, sino que además sus nombres constan en la relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admitidas ni en la de excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las dos listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero y segundo de esta orden.

Madrid, 5 de junio de 2024.—El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO II

Acceso por promoción interna a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional

(Orden TDF/288/2024, de 18 de marzo. BOE de 3 de abril de 2024)

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

CRD	NIF_LOPD	Nombre completo	Causas de exclusión
	***3746**	CUENCA BERMÚDEZ, YOLANDA.	B
	***5374**	DE JUAN GIMENEZ, ADELA.	C
	***7437**	FERNANDEZ FERRAN, FRANCESC.	B
	***8803**	FERNANDEZ TORRES, LOURDES.	A
	***1043**	GIMENO MARTINEZ, RAFAEL.	C
	***5877**	MILLAN BOU, RAQUEL.	A
	***6739**	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARTA MARIA.	A
	***8803**	RUIZ GUTIERREZ, MARIA ESTHER.	A
	***8358**	SERRANO FERNANDEZ, VICTORIA.	C
	***2597**	SOLDEVILA FREIXA, GERARD.	B
	***5781**	TERUEL PRIETO, MARIA DOLORES.	C

Causas de exclusión:

A: No especifica en su solicitud de participación si optan por la prueba de aptitud o por el concurso de méritos o por ambas. Base 3*.

B: No pertenece a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.5)*.

C: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)*.

* Apartados correspondientes a la Orden TDF/288/2024, de 18 de marzo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 3 de abril de 2024.